



Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA

ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel.: 03458-480516

Web: <http://www.sanjaime.gob.ar>



DECRETO N° 89/23 D.E.

San Jaime de la Frontera, 28 de diciembre de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza N° 195/2023 HCD – “Ordenanza Actualización de MUNISERVI”; sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 28 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde al Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante

Que, según su considerando, no se realizaron ajustes de la unidad durante los años 2021 y 2022; y con el ajuste parcial del año 2023, la unidad de valor ha sufrido un retraso del 217%.

Que resultado necesario e imprescindible adecuar el valor de las tasas municipales con una nueva unidad de medida.

Que, no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal promulgación

Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA
en uso de las facultades concedidas por la ley 10027 y modificatorias

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGUESE la Ordenanza N° 195/2023 HCD – “Actualización de MUNISERVI”; sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 28 de diciembre de 2023, que ajusta la unidad MUNISERVI, creada por Ordenanza N° 16/2011 HCD, en un cincuenta por ciento (50 %) a partir del 1 de enero de 2024, transformándose su valor definitivo en pesos veintidós con 516/100 (\$ 22,516); y en un cincuenta por ciento (50 %) acumulado a partir del 1 de marzo de 2024, transformándose su valor definitivo en pesos treinta y tres con 774/100 (\$ 33,774).

ARTICULO 2°: DISPÓNESE implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos

ARTICULO 3°: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-


Sr. Frenero L. Varela
Secretaría de Gob. y Hac.
Municipalidad
San Jaime de la Frontera




Prof. Mirjam Ruth Díaz
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera